

181525
R. Dir. 841/3.959
AAn/sn

Ref.: **INDRE S.A. SOLICITA FINANCIAMIENTO DEUDA QUE MANTIENE CON ESTA ANP. FINANCIAR.**

Montevideo, 18 de diciembre de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la firma INDRE S.A.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma la referida empresa solicita financiación de la deuda que mantiene con esta Administración.
- II. Que al día de la fecha la deuda asciende a la suma de USD 27.767 más intereses por mora que se generen hasta su cancelación.
- III. Que la citada firma expone por nota las dificultades coyunturales que motivan la necesidad de acceder al financiamiento solicitado.

CONSIDERANDO:

Que INDRE S.A. solicita se le autorice el pago de lo adeudado a esta ANP, a los que se le deben agregar los intereses de mora y de financiación correspondiente, en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.959, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Financiar la deuda de la firma INDRE S.A. por la suma de USD 27.767 (dólares estadounidenses veintisiete mil setecientos sesenta y siete con 00/100) más los intereses correspondientes, mediante la entrega de 12 vales mensuales, iguales y consecutivos, debiendo ser suscritos por un representante de la empresa.
2. Dejar expresa constancia que el atraso en el pago de las obligaciones emergentes de la presente así como de facturas por nuevos servicios que se generen dará lugar al corte del servicio y hará caer la presente financiación, haciéndose exigible el pago inmediato de la totalidad de lo adeudado más sus correspondientes intereses.

Cursar al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable a los efectos de realizar los cálculos correspondientes.

Cumplido, vuelva al Área Secretaria General a efectos de notificar la presente Resolución así como los montos resultantes de los cálculos realizados de acuerdo al párrafo anterior.

Hecho, cursar al Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.